

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000212

3

4

5

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

6

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

7

APDPROYECTOS CIA. LTDA.

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

9

DI: 3 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

MABS

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

19

la República del Ecuador el día de hoy martes diez y nueve (19) de enero

20

del año dos mil diez, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

21

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Martha Lorena

22

López en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la

23

compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

24

APDPROYECTOS CIA. LTDA., conforme consta de la copia certificada

25

del nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General

26

Extraordinaria y Universal de Socios.- Se agregan copias certificadas del

27

acta de Junta y del nombramiento al presente instrumento como

28

documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta  
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a  
3 quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el  
4 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:  
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
6 sírvase insertar una de Reforma de Estatutos, en conformidad a las  
7 siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al  
8 otorgamiento del presente instrumento la señora Martha Lorena López en  
9 su calidad de Gerente y como tal representante legal de  
10 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO  
11 APDPROYECTOS CIA. LTDA., debidamente autorizada para elevar a  
12 escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad  
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la  
14 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** La compañía  
15 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO  
16 APDPROYECTOS CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de  
17 Quito mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de  
18 mayo del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
19 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce  
20 de junio del dos mil nueve.- Dos. La Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de Socios de La Compañía ADMINISTRACIÓN DE  
22 PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA.,  
23 celebrada el diez y nueve de enero del dos mil diez, resolvió  
24 reformar los Estatutos Sociales de la misma.- **TERCERA.-**  
25 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN DE**  
26 **PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA.:** Con  
27 los antecedentes expuestos la otorgante, en la calidad indicada, procede  
28 a: **Uno.** Reformar el "Artículo Tercero" de los Estatutos de la Compañía,



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



2

1 de la siguiente manera: **“Artículo Tercero.- Objeto.-** La compañía se  
2 dedicará: a) Proporcionar servicios de construcción u obras civiles, sea  
3 como contratista o subcontratista para carreteras, represas, aeropuertos,  
4 helipuertos, muelles, puertos marítimos y/o fluviales, edificios, casas,  
5 colegios, hospitales, fabricas.- b) La compañía podrá celebrar todos los  
6 actos y contratos permitidos por la ley. En definitiva, para el cumplimiento  
7 de sus fines, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o  
8 contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de  
9 personas jurídicas o naturales, sean estas nacionales o extranjera, que  
10 estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones  
11 o participaciones sociales y que desde luego, sean necesarios o  
12 complementarios con su objeto social y permitido por las leyes  
13 ecuatorianas.- c) Asesoramiento Técnico en materia de construcción y  
14 petrolera a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- d)  
15 Podrá participar en cualquier tipo de contratación que sea necesaria con  
16 cualquier institución del estado a través del organismo competente.- e)  
17 Como medio para cumplir el objeto social podrá también ejercer  
18 representaciones, mandatos y/o agenciamientos de personas naturales o  
19 jurídicas, nacionales o extranjeros.- f) Adquirir bienes muebles o  
20 inmuebles para cumplir con su fin social.- g) Como medio para cumplir  
21 con el objeto social, podrá invertir, suscribir, adquirir o ceder por cuenta  
22 propia, acciones, títulos, participaciones, y/o derechos sobre otras  
23 sociedades, nacionales o extranjeras de acuerdo con la legislación  
24 vigente o con la que se promulgue en el futuro.”.- **Dos.** Autorizar a la  
25 Gerente de la Compañía para que eleve a Escritura Pública esta Reforma  
26 de Estatutos, obtenga su aprobación de la Superintendencia de  
27 Compañías y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.  
28 Igualmente se le autoriza a realizar cualquier tipo de trámite necesario



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170419849-6

LOPEZ GALLEGOS MARTHA LORENA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 28 AGOSTO 1968

018- 0071 13661 F

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968

*Martha Lorena Benalcazar*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO FERNANDO LUIS BENALCAZAR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO/RETIADO

INSTRUCCION GUSTAVO ALFREDO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA GALLEGOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD 24/12/2021

FORMA No REN 2124277

*Publifer*



FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

005-0117 1704198496

NÚMERO ELECTORA

LOPEZ GALLEGOS MARTHA LORENA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CARRÓN  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA ZONA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito,

DR. FELIPE TIBURCIO DÁVALOS  
 N.º 1704198496



*19 ENE 2010*

**ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO  
APDPROYECTOS CIA. LTDA.**

Quito, 17 de junio de 2009

Señora  
Martha Lorena López Gallegos  
Ciudad

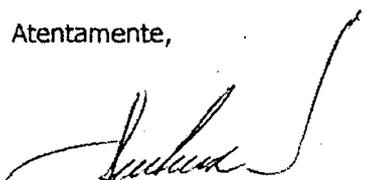
De mi consideración:

Por medio del presente me complace comunicarle que mediante acto constitutivo de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detalladas en el Estatuto de la Compañía, en el cual se expresa que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente.

La compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. se constituyó el 22 de mayo del 2009 en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, cuya inscripción consta registrada el 12 de junio del 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1849, tomo 140.

Atentamente,

  
Fernando Benalcázar Saavedra  
**Presidente**

Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Gerente de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA.- Quito, 17 de junio de 2009.

  
Martha Lorena López Gallegos  
C. C. 170419849-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7018 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 17 JUN 2009



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 19 ENE 2010

DR. FELIPE IRRALDE DAVALGOS  
NOTARIO



  
Dr. Raúl Caybar Scaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS  
CIA. LTDA."**

En ciudad de Quito, a los 19 días del mes de enero del 2010, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, calle Manuela Sáenz No. N34-209 y Lallement, se reúnen los socios de la compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., el ingeniero Fernando Luis Benalcázar Saavedra y el señor Juan Carlos Palacios Burneo; quienes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, para los efectos que se indican a continuación:

<b>Nombres Socios</b>	<b>Capital</b>	<b>Participaciones</b>
Fernando Luis Benalcázar Saavedra	280	280
Juan Carlos Palacios Burneo	120	120
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Constatando el quórum reglamentario se instala esta reunión, actúa como Presidente el ingeniero Fernando Luis Benalcázar Saavedra; y, como secretario su Gerente la señora Martha Lorena López Gallegos, quien ordena se proceda a dar lectura al orden del día. El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA..

El señor Presidente dispone que se elabore el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Resolver sobre la Reforma de Estatutos.**

Toma la palabra el ingeniero Fernando Luis Benalcázar Saavedra, precisa que el Objeto Social de la Compañía debe enfocarse a los servicios que presta la empresa y la demanda del mercado, en consecuencia, sería necesario Reformar el Objeto social de los Estatutos de la Compañía; criterio que pone a consideración de los asistentes.

Analizada la propuesta planteada, los socios la aprueban por unanimidad por lo que la Junta General resuelve:

Reformar el "Artículo Tercero" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

**"Artículo 3º.- Objeto.-** La compañía se dedicará a:

- a) Proporcionar servicios de construcción u obras civiles, sea como contratista o subcontratista para carreteras, represas, aeropuertos, helipuertos, muelles, puertos marítimos y/o fluviales, edificios, casas, colegios, hospitales, fabricas.
- b) La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. En definitiva, para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de personas jurídicas o naturales, sean estas nacionales o extranjera, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones

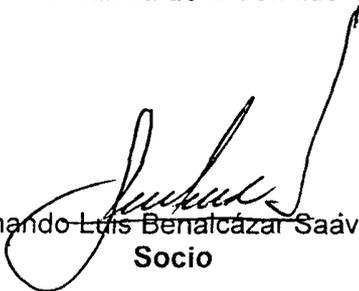
sociales y que desde luego, sean necesarios o complementarios con su objeto social y permitido por las leyes ecuatorianas.

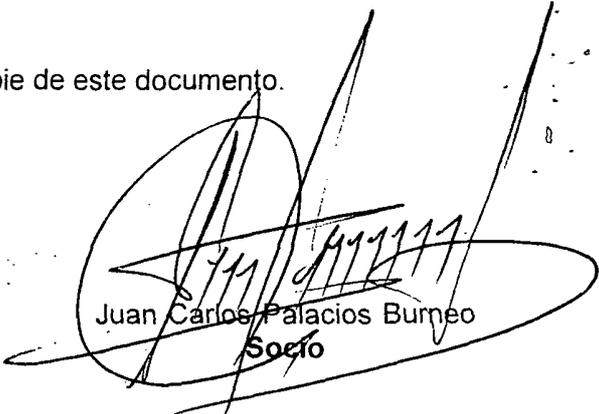
- c) Asesoramiento Técnico en materia de construcción y petrolera a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- d) Podrá participar en cualquier tipo de contratación que sea necesaria con cualquier institución del estado a través del organismo competente.
- e) Como medio para cumplir el objeto social podrá también ejercer representaciones, mandatos y/o agenciamientos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros.
- f) Adquirir bienes muebles o inmuebles para cumplir con su fin social.
- g) Como medio para cumplir con el objeto social, podrá invertir, suscribir, adquirir o ceder por cuenta propia, acciones, títulos, participaciones, y/o derechos sobre otras sociedades, nacionales o extranjeras de acuerdo con la legislación vigente o con la que se promulgue en el futuro."

La Junta General autoriza la señora Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública esta Reforma de Estatutos, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 18h00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 18h30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes al pie de este documento.

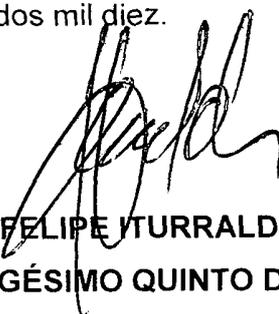
  
Fernando Luis Benalcázar Saavedra  
Socio

  
Juan Carlos Palacios Burneo  
Socio

  
Martha Lorena López Gallegos  
Secretaria

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de enero del dos mil diez.



  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

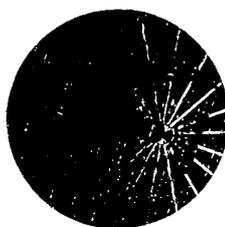
00000.5



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.000827 dada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, de 04 de Marzo del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., otorgada el 19 de Enero del 2010, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a once de marzo del dos mil diez.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, encargada, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.000827, de fecha cuatro de marzo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el veinte y dos de mayo del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el diecinueve de enero del dos mil diez.- Quito, veinte y tres de marzo del dos mil diez.-



*Sebastián*  
*Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

